



CONVOCATORIA INICIAL

PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) EN DERECHOS HUMANOS - MÉXICO

FECHA DE PUBLICACIÓN:	06 de Noviembre de 2017
FECHA LÍMITE PARA REGISTRO:	07 de Diciembre de 2017
FECHA DE NOTIFICACIÓN A LAS OSC:	15 de Diciembre de 2017
FECHA DE INICIO DE CURSOS DE LICENCIATURA Y MAESTRÍA	22 de Enero de 2018

El Programa de Empoderamiento de OSC en Derechos Humanos México busca fortalecer a las organizaciones a través del modelo de Desarrollo de Capacidades Humanas y Organizacionales (HICD, por sus siglas en inglés)¹, la formación universitaria y consultorías especializadas, con el fin de desarrollar y fortalecer sus capacidades dirigidas a salvaguardar y promover los derechos humanos en sus comunidades.

Es por lo anterior que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través de su Programa para la Sociedad Civil y la Universidad ORT México invitan a OSC², cuya labor esté relacionada con la defensa y promoción de los Derechos Humanos y se realice en uno o varios de los seis estados fronterizos del norte de la República Mexicana, a participar en la primera fase del programa de **Empoderamiento de OSC en Derechos Humanos**.

Las organizaciones seleccionadas recibirán:

- Becas del 100% para estudios de Licenciatura y Maestría en Administración Social.
- Becas del 100% para cursar el Diplomado en Proyectos de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.
- Apoyo en diagnóstico y consultoría para desarrollo de capacidades organizacionales.
- Oportunidad de participar en una segunda fase del Programa, en la que podrán recibir aportaciones económicas para la implementación de proyectos de derechos humanos con valor hasta por \$ 350,000 pesos mexicanos.

¹ El modelo de desarrollo de capacidades humanas e institucionales (HICD) es un modelo de USAID para facilitar procesos estructurados e integrados con la finalidad de identificar las causas de las deficiencias en el desempeño, y aborda esas deficiencias a través de una amplia variedad de soluciones y promueve procesos cíclicos de mejora continua a través del establecimiento de sistemas de monitoreo. La metodología es un proceso de mejora continua de habilidades a nivel individual, grupal, institucional, organizacional y de la sociedad para desempeñar funciones, resolver problemas, alcanzar objetivos, y abordar necesidades de desarrollo en un contexto más amplio y de una manera sostenible. El propósito del modelo HICD es ayudar a los socios de USAID a mejorar su desempeño en áreas críticas que lleven a resultados medibles en el proceso para alcanzar los objetivos de la organización. Para más información visitar http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnadt442.pdf

² Entendemos a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) como las agrupaciones u organizaciones legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas que realizan actividades de asistencia social, defensa y promoción de derechos humanos, y/o promoción del desarrollo sustentable; que no persiguen fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso, y que no persiguen fines de auto-beneficio sino sociales y comunitarios.



Los requisitos para ser elegibles son:

- Trabajar en temas relacionados con defensa y promoción de los Derechos Humanos.
- Que el ámbito geográfico de su labor se encuentre en uno o varios de los Estados fronterizos: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas.
- Contar con personalidad jurídica, con una estructura organizativa y con procesos institucionales de toma de decisiones.
- Llenar el formulario adjunto a esta convocatoria.

Etapa I.

- Registro de las organizaciones en un enlace específico.
- Pre-registro de los aspirantes a los programas académicos de licenciatura y maestría en la página correspondiente de la Universidad ORT México.
- Registro de aspirantes para el Diplomado en Proyectos de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia en un enlace específico.

Más adelante se especifican las acciones para cada proceso, de la fase I, Etapa I.

Etapa II. Esta etapa incluye el envío de forma virtual, de los documentos requeridos a las organizaciones seleccionadas, y que respaldan la información aportada.

Los fondos que apoyan esta convocatoria fueron proporcionados por USAID (La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) con fundamento en la Ley de Asistencia al Exterior de 1961 y sus modificaciones. Las adjudicaciones se realizarán y administrarán de conformidad con la Disposiciones Estándar para Organizaciones No Gubernamentales No Estadounidenses (ADS 303) y el Apartado 31 del Reglamento Federal de Adquisiciones (FAR) para organizaciones sin fines de lucro. Por favor tome en cuenta que no se permite remuneración o pago bajo asistencia y que los réditos perdidos o lucros cesantes no califican como gastos de participación o apalancamiento.

Atentamente,

Dr. Moisés Salinas Fleitman
Rector
Universidad ORT México

Índice de Contenido

I. Antecedentes

II. El Programa de Empoderamiento de OSC en Derechos Humanos.

A. ¿Qué es el Programa de Empoderamiento de OSC en Derechos Humanos?

B. ¿Cuáles son los Objetivos del Programa?

C. ¿Cuál es el calendario para el Programa?

D. ¿Cuántas adjudicaciones se prevén?

III. Criterios de Elegibilidad

IV. Proceso de Registro y Selección



I. Antecedentes

En México existe la necesidad constante de proteger y promover los derechos humanos, atender las causas de la violencia y fortalecer el sistema de justicia. Las organizaciones de la sociedad civil mexicanas juegan un papel fundamental en abogar por las reformas al sistema de justicia que impulsen cambios significativos en las leyes penales y promuevan el acceso a la justicia, así como en la vigilancia y monitoreo para asegurar la implementación efectiva de dichas reformas.

La capacidad de la sociedad civil para contribuir plenamente a la prevención de la violencia y al ejercicio efectivo de los derechos humanos requiere de fortalecer las capacidades institucionales y humanas de las OCS, desarrollar su potencial para generar alianzas estratégicas con otros sectores y para participar en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Los abusos en contra de los derechos humanos representan un fenómeno creciente en México en las últimas décadas, especialmente entre las poblaciones vulnerables. En las zonas del norte de México, la situación es notablemente peor, asociado esto, a problemáticas como la violencia, la corrupción, los cárteles y la guerra entre grupos delictivos, entre otros.

II. El Programa de Empoderamiento de OSC en Derechos Humanos.

A. ¿Qué es el Programa de Empoderamiento de OSC en Derechos Humanos?

El Programa de Empoderamiento de OSC en Derechos Humanos México busca fortalecer OSC mediante aprendizaje y asesoría, usando el modelo HIDC, la educación universitaria y consultorías especializadas para mejorar su capacidad de salvaguardar y promover derechos humanos en temas como:

- Libertad de Expresión
- Protección de defensores de derechos humanos, activistas y periodistas
- Atención a víctimas
- Violaciones graves de derechos humanos, incluidas:
 - Desapariciones forzadas
 - Tortura
 - Ejecuciones Extrajudiciales
 - Femicidios

Enfocándose en grupos objetivo vulnerables en los estados del norte de México: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.



B. ¿Cuáles son los Objetivos del Programa?

Los objetivos de este programa son:

- a) Que las OSC mexicanas mejoren las capacidades de su capital humano y organizacional para proteger los Derechos Humanos, y;
- b) La protección de Derechos Humanos de los grupos vulnerables de manera directa o indirecta con el diseño e implementación de proyectos sociales realizados por las OSC.

C. ¿Cuál es el calendario para el Programa?³

Fecha de publicación de Convocatoria	06 de Noviembre de 2017
Fecha límite para registro de las OSC	07 de Diciembre de 2017
Fecha de notificación a las OSC	15 de Diciembre de 2017
Fecha límite de envío de documentos soporte	22 de Diciembre de 2017
Fecha límite para ingreso de solicitud a programas de Licenciatura y Maestría	10 de Enero de 2018
Inicio de programas educativos de Licenciatura y Maestría	22 de Enero de 2018
Fecha límite para ingreso de solicitud al diplomado	18 de Febrero de 2018
Inicio de Diplomado	16 de Abril de 2018

D. ¿Cuántas adjudicaciones se prevén?

- Se adjudicarán 80 becas a líderes y colaboradores de OSC para los programas de Licenciatura y Maestría en Administración Social.
- Se adjudicarán 160 becas de personal operativo de OSC para el Diplomado Empoderamiento Organizacional para la Defensa de Derechos Humanos

³ Todos los horarios mencionados en la presente Convocatoria corresponden al Tiempo del Centro (UTC –6 (UTC – 5 en verano), Centro Nacional de Metrología, CENAM).

III. Criterios de Elegibilidad

En el marco de esta convocatoria se entenderá como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a las organizaciones legalmente constituidas bajo las leyes mexicanas que realizan actividades de asistencia social, defensa y promoción de derechos y/o promoción del desarrollo sustentable; que no persiguen fines de lucro, ni de proselitismos partidistas, político electorales o religiosos, y que no tienen fines de auto-beneficio sino al contrario sociales y comunitarios.

Las OSC de primer piso deberán reunir los siguientes requisitos para poder ser consideradas elegibles:

- Ser una persona jurídica (moral);
- No tener fines de lucro, ni de proselitismo partidista, político electoral o religioso;
- Estar constituidas bajo las leyes mexicanas como sin fines de lucro;
- Tener, al menos 2 años de haberse constituido legalmente a la fecha del cierre de la convocatoria;
- Demostrar experiencia específica en temas de Derechos Humanos de al menos 3 años a la fecha del registro.
- Contar con capacidad operativa y financiera administrando proyectos en los últimos tres años con montos superiores a los \$150,000 pesos mexicanos anuales.
- Que el ámbito geográfico de su labor se encuentre en los estados fronterizos: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora o Tamaulipas.
- Mantengan relaciones laborales estables con su personal y procesos formales con sus voluntarios.
- Demuestren contar con la certificación de Donataria Autorizada

Las siguientes organizaciones no serán consideradas como elegibles bajo la presente convocatoria:

1. Cualquier organización o institución que se haya encontrado que ha hecho un uso inadecuado de los fondos del Gobierno de los Estados Unidos, incluidos fondos de USAID.
2. Partidos políticos, grupos, sindicatos o instituciones subsidiarias o afiliadas a los mismos.
3. Organizaciones que promuevan o defiendan políticas antidemocráticas, discriminatorias o actividades ilegales.
4. Organizaciones de base religiosa cuyos objetivos son de carácter proselitista y cuyo principal objetivo sea de carácter religioso.
5. Cualquier organización, entidad o institución incluida en la información suplementaria sobre individuos o entidades prohibidas que pueda ser proporcionada por el Gobierno de los Estados Unidos, incluido USAID.
6. Cualquier organización, entidad o institución cuyo nombre aparezca en el Sistema de Gestión de Subvenciones (SAM, por sus siglas en inglés) con una exclusión activa.



7. Cualquier organización, entidad o institución que se niegue a firmar las certificaciones y garantías requeridas.

La Universidad ORT México a través del Programa de Empoderamiento de OSC en Derechos Humanos en México se reserva el derecho de solicitar cualquier información adicional de la organización, como lo determine necesario, para evaluar la elegibilidad.

El Programa de Empoderamiento de OSC en Derechos Humanos en México emite esta convocatoria y hará una revisión preliminar de los registros para verificar que estén completos y que respondan a los objetivos de la misma. Se considerarán inelegibles y no serán considerados los registros incompletos y presentados después de la fecha de vencimiento, así como a los registros que se consideren no respondan a los objetivos de la convocatoria. Las aplicaciones de las OSC elegibles y seleccionadas serán revisadas y evaluadas por un Comité de Evaluación Técnica (TEC, por sus siglas en inglés).

IV. Proceso de Registro y Selección

La fase I de la presente convocatoria consiste en dos etapas y la primera etapa consta de 3 partes: una para las organizaciones, otra para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado y la última para los aspirantes al diplomado.

Etapas I. Las organizaciones completarán el formulario de registro que pueden encontrar en el siguiente enlace www.ort.edu.mx/usaidd respondiendo todas las preguntas que en este se indican, en caso de no responder a alguna de ellas, el sistema no permitirá continuar con el llenado. Al finalizar el formulario, este arrojará un número de folio, el cual será el número de identificación de la organización para toda su participación en esta convocatoria.

La fecha límite para registrar las OSC será el **07 de diciembre de 2017**.

La fecha para notificar a las OSC que pasan a la etapa II será el **15 de diciembre del 2017**. Para ello, se enviará un correo electrónico a las OSC notificándoles, que han pasado a la segunda etapa e incluirá una lista de documentos que deberán enviar para completar el registro continuar el proceso.

Etapas I. Los aspirantes de las organizaciones a los programas de licenciatura y maestría de la Universidad ORT México, con el beneficio de las becas, pueden obtener mayor información sobre los programas, la facultad, el modelo educativo, etc. en la página de la Universidad (<http://www.ort.edu.mx/>).

Los programas a los que aplican las becas de esta convocatoria son:

1. LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
2. MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO SOCIAL



Los programas se ofrecerán en modalidad virtual sincrónica, esto es, las clases se transmiten a través del internet, en horarios de 18:15 a 19:30 horas de lunes a viernes para la licenciatura y 20:00 a 21:15 horas de lunes a jueves para la maestría.⁴

Los aspirantes deben cumplir con los requisitos de estudios previos y seguir el procedimiento de admisión de la universidad en el siguiente enlace <http://www.ort.edu.mx/p/admisiones.html>, donde también encontrará datos de contacto para consultar dudas o solicitar asesoría.

La fecha límite para ingresar la solicitud es el día **10 de enero de 2018**. Recomendamos hacerlo lo antes posible ya que el cupo es limitado.

Etapas I. Los aspirantes al Diplomado en Proyectos de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, deberán realizar el preregistro en el mes de febrero de 2018. El enlace será enviado a las organizaciones beneficiadas. La resolución sobre la admisión al programa se enviará en el mes de marzo 2018.

Etapas II. Las organizaciones que reciban la notificación para esta etapa, deberán enviar un correo electrónico adjuntando los documentos solicitados en el correo de notificación, con las características descritas previamente. Las OSC deberán enviar el correo electrónico indicando en el asunto **“Número de Folio - Documentos soportes”**.

Cualquier duda o pregunta relativa al registro deberá ser enviada al correo electrónico pdh@ort.edu.mx a más tardar el **24 de noviembre a las 17:00 hrs.** señalando en el asunto **“Duda y el nombre de la organización”**

Las OSC deberán cumplir con los requisitos administrativos y políticas relativas a los derechos civiles, normas laborales, lugar de trabajo libre de drogas, restricciones de cabildeo, delitos y actividades prohibidas, protección de seres humanos, impacto a la comunidad, derechos de autor, condiciones contractuales de empleo y cualquier otra ley nacional que sea aplicable y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo ADS 303 de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) relativo a subvenciones y acuerdos de cooperación con organizaciones no gubernamentales.

No se considerarán propuestas que reflejen cualquier tipo de apoyo a miembro, afiliado o representante de una organización terrorista o narcotraficante.

⁴ Todos los horarios mencionados en la presente Convocatoria corresponden al Tiempo del Centro (UTC -6 (UTC -5 en verano), Centro Nacional de Metrología, CENAM).